PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3645

ZONA: A() B() C()

No. PLACA 520

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (

SARE. (

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

JUANA MARIA CORONEL ROJAS

PROPIETARIO:

31 DE DICIEMBRE 2024

VIGENCIA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LA PATRONA"

GIRO AUTORIZADO COCINA ECONOMICA

HORARIO:

DE LAS 07:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN:

GUILLERMO PRIETO SUR No. 39, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

24 DE ABRIL DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

C. María Guadalupe Muñoz Romero.

XPIDIÓ: DIRECTOR DE REGMANDENTE

R.P. 6322